



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00834-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Señalar el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

2. La parte actora informe el número móvil donde se podrá establecer comunicación, y aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto inspección, actualizado - un mes de vigencia- antes de la realización de la diligencia.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 10
Hoy 30 de marzo de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d646d8719c4a6568e4f0dfaa39c523ca9cc80ff89fa2b600e811f0104870cac**
Documento generado en 22/03/2022 08:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>